



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2021-00142-00
Ejecutivo de alimentos

En los términos y para los efectos otorgados en el poder allegado, que fue conferido a través de mensaje de datos, se *reconoce personería* al doctor *NICOLÁS GUILLERMO ALDANA ZAPATA* para continuar actuando como Apoderado Judicial de las señora *DAYANA YULIETH RIVERA MANTILLA*, quien obra en representación de los intereses de sus menores hijos, con lo que se entiende revocado el inicialmente otorgado al abogado en formación estudiante de consultorio Jurídico de la Universidad de Pamplona *GERSON FERNEY MENESES SUÁREZ*, quien lo sustituyó a la también estudiante *LORENA JAIMES GELVES*.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 10 de marzo **de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 020, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTIZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ea292c97551e0fd44f6d84933e8f8f3c72cc61f27755a57f9312c809706255**

Documento generado en 09/03/2022 02:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>